



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Departamento de Control Tributaria



SERVICIO	PROCEDIMIENTO
Impuesto Sobre bienes inmuebles	<ol style="list-style-type: none">1. El flujo de información requerida por contribuyente que se genera se recibe del Departamento de Catastro como ser: El valor del Impuesto a Pagar por cada bien.2. El contribuyente se presenta al Departamento de Control tributaria el cual solicita su estado de cuenta, según el valor que le corresponde cancelar por sus bienes.3. Brindará datos personales y la Ubicación de sus bienes.4. Se hará una Revisión en el Sistema SAFT y de la Ficha de Contribuyente y para verificar su Estado de Cuenta y brindar el total a pagar.5. Se le emitirá su Estado de Cuenta y en caso de pagar en el momento se le extenderá su recibo de pago respectivo y automáticamente, el sistema lo registra como pagado, además se deberá postear el pago en la tarjeta de Contribuyente, otorgándosele la Solvencia Municipal correspondiente al año actual.



[Firma]
Oficina Control Tributaria

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Departamento de Control Tributaria



SERVICIO	PROCEDIMIENTO
<p>Impuesto Personal Municipal o Vecinal</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Los patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan cinco o más empleados permanentes, están obligados a presentar en el primer trimestre del año y en el formulario que suministrara gratuitamente la municipalidad, una nómina de sus empleados acompañada de las declaraciones juradas y del valor retenido de cada uno de ellos y en caso de no hacerlo se les aplicara una multa.2. Los contribuyentes deberán presentarse a la municipalidad3. Solicitaran el formulario de declaración jurada en cual se llenara con letra legible colocando sus datos personales y los ingresos percibidos durante el año anterior y lo firmaran bajo juramento consignando que los datos declarados son correctos.4. En base a lo declarado por el contribuyente se le hará el cálculo, verificando antes el último pago realizado.5. Se le emitirá el recibo mediante el sistema SAFT, en cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal.6. Posteriormente se le entregara su Solvencia Municipal.7. Se llevara un expediente por cada contribuyente en el que llevara copia de Cedula de Identidad, original de formulario de Declaración Jurada, copia recibo de pago y copia de Solvencia Municipal, además se registrara su pago en la tarjeta de contribuyente respectiva y automáticamente el sistema SAFT registrara el pago.



[Firma manuscrita]

Oficina Control Tributaria

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Departamento de Control Tributaria



SERVICIO	PROCEDIMIENTO
<p>Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicio</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Todo contribuyente que abra o inicio un negocio, deberá declarar un estimado de ingresos correspondientes al primer trimestre de operaciones o del año anterior, según sea el caso, el cual servirá de base para calcular el impuesto que se pagara mensualmente. Dicha declaración se hará al momento de solicitar el permiso de Operación de Negocios.2. El encargado del departamento le dará el estado de cuenta a pagar.3. Se le emitirá recibo que seguidamente deberán cancelar en la Tesorería Municipal.4. Se extenderá Permiso de Operación de Negocio y Solvencia Municipal al momento de cancelar todas sus obligaciones municipales.5. Se posteara en la ficha de contribuyente respectivo y automáticamente queda pagado en el sistema SAFT.



Oficina Control Tributaria

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Departamento de Control Tributaria



SERVICIO	PROCEDIMIENTO
Impuesto selectivo de los servicios de Telecomunicaciones	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="562 621 1885 930">1. La Asociación de Municipios (AMHON) definirá mediante un artículo aprobado por la Junta Directiva de esa organización la forma de distribución del impuesto y la enviara a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), quien elaborara y entregara un informe a la AMHON a más tardar el 15 de mayo de cada año, determinando los montos correspondientes a pagar para cada una de las municipalidades, para que estas procedan a generar los avisos de pago a los diferentes operadores de servicios de Telecomunicaciones Concesionarios.<li data-bbox="562 979 1780 1060">2. Con el dato que proporcione CONATEL el departamento de control tributaria emitirá el recibo correspondiente para cada empresa.



Oficina Control Tributaria

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Departamento de Control Tributaria



SERVICIO	PROCEDIMIENTO
Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos	1. Las personas que soliciten a la municipalidad este tipo de permisos para la extracción de material en el municipio, el contribuyente deberá registrarse primero en el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN), el cual ellos darán lineamiento para el registro en dicha institución y seguidamente la municipalidad podrá otorgar el permiso respectivo.



Oficina Control Tributaria

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo
Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2018-2022)